

Rombo Compañía Financiera



Buenos Aires, 27 de abril de 2026

Señores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Sarmiento 299 – 2do Piso

Presente

Ref.: Rombo Compañía Financiera S.A. s/ Aviso de pago de intereses y Capital de la Serie N° 60 de Obligaciones Negociables.

Remisión de aviso para su publicación.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de responsable suplente de las relaciones con el mercado de Rombo Compañía Financiera S.A. (“Rombo”), con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad de Buenos Aires, con domicilio especial constituido en Suipacha 1111, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires (Hope, Duggan & Silva Abogados), en relación al pago de servicios de interés de la serie N° 60 de Obligaciones Negociables emitidas por Rombo, a fin adjuntar a la presente el aviso de pago correspondiente.

Solicitamos a Uds. tengan a bien publicar el aviso de pago que se adjunta.

Sin otro particular los saluda atentamente

Diego Gorosito

Responsable suplente de relaciones con el mercado

Ref.: Aviso de pago de intereses de Obligaciones Negociables Serie 60

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A. (la "Sociedad"), a fin de informales que se efectuará el pago del quinto período de intereses y primer cuota de Capital de las Obligaciones Negociables Serie 60, cuyas características principales se detallan a continuación:

Agente de pago: Caja de Valores S.A. – 25 de Mayo 362 – Capital Federal. - Argentina

Fecha de pago: 04 de mayo de 2026

Período al que corresponde el pago de intereses: Desde el 31 de enero de 2026 hasta el 01 de mayo de 2026

Interés que se abona en pesos: \$211.091.110,25 (pesos doscientos once millones noventa y un mil ciento diez con 25/100)

Capital que se abona en pesos: \$2.853.639.083,02 (pesos dos mil ochocientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta y nueve mil ochenta y tres con 02/100)

UVA al 24/04/2026: 1.899,62

Tasa tomada hasta el 5 (quinto) día hábil anterior al vencimiento.

Es importante destacar, que la Caja de Valores S.A. tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos tenedores de Obligaciones Negociables Serie 60 en UVA.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Diego Gorosito

Responsable suplente de relaciones con el mercado